



## ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

**ESTA CARTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO**

Dossier del BHI N° S3/8151/TSMAD

**CARTA CIRCULAR No. 18/2014  
11 de Febrero del 2014**

**APROBACION DE NUEVAS EDICIONES DE LAS PUBLICACIONES:  
S-57, APENDICE B.1, ANEXO A - USO DEL CATALOGO DE OBJETOS  
S-58 - COMPROBACIONES DE VALIDACION DE ENC  
SUPLEMENTO No. 3 DE LA S-57**

Referencias:

- A. CC. de la OHI No. 08/2014 del 20 de Enero - *Conclusiones de la Quinta Reunión del Comité de Normas y Servicios Hidrográficos (HSSC)*;
- B. CC. de la OHI No. 20/2013 del 11 de Marzo - *Adopción de nuevas Ediciones de Publicaciones de la OHI: Edición 3.1.0 del Apéndice B1 de la S-57 - Anexo A - Uso del Catálogo de Objetos para ENC's (UOC)*;
- C. CC. de la OHI No. 21/2011 del 3 de Marzo - *Adopción de la Edición 4.2 de la Publicación S-58 de la OHI - Comprobaciones de Validación de ENC's Recomendadas.*

Estimado(a) Director(a),

1. Tal y como se indicaba en la Carta Circular de la Referencia A (párrafo 10), varias versiones actualizadas de las publicaciones de la OHI fueron examinadas por el Comité de Normas y Servicios Hidrográficos (HSSC) en su 5ª reunión, en Noviembre del 2013. Estas últimas incluyeron un proyecto de edición 4.0.0 del “*Uso del Catálogo de Objetos para ENC's*” (UOC - S-57, Apéndice B.1, Anexo A), un proyecto de edición 5.0.0 de la S-58 - *Comprobaciones de Validación de ENC's* y un proyecto de Suplemento No. 3 de la S-57, todos ellos preparados por el Grupo de Trabajo sobre la Norma de Transferencia y el Desarrollo de Aplicaciones (TSMAD). El HSSC aprobó los proyectos, sujeto a la finalización por el TSMAD de la nueva edición de la S-58 en su 27ª Reunión de Diciembre del 2013 (acción HSSC5/33). Esto fue efectuado y el TSMAD ha proporcionado ahora al BHI una versión 5.0.0 mejorada de la S-58.

### **Edición 4.0.0 del UOC**

2. La edición 4.0.0 del UOC está destinada a sustituir la edición 3.1.0 existente (anunciada en la Carta Circular de la Referencia B). Incluye nuevas directivas sobre la actualización de las colecciones de datos ENC en respuesta a las catástrofes; sobre el modo de tratar las discontinuidades de profundidades entre los levantamientos; y sobre la ocultación de ciertos objetos para mejorar la visualización en la pantalla del ECDIS. También incluye el Boletín de Codificación No. 54 de las ENC's sobre las Ayudas a la Navegación SIA.

### **Edición 5.0.0 de la S-58**

3. La edición 5.0.0 de la S-58 está destinada a sustituir la edición 4.2.0 existente (anunciada en la Carta Circular de la Referencia C). Introduce el nuevo concepto de error crítico e incluye verificaciones “críticas” (C) asociadas que, de no respetarse, pueden causar un fallo en el ECDIS, o por lo menos comprometer severamente su funcionamiento. Sin embargo, el respeto de estas verificaciones por los productores de ENC's no será obligatorio hasta que no haya disponible un programa de validación

conforme a la edición 5.0.0. Para apoyar esta transición, el TSMAD desarrollará una colección de datos de pruebas y un mecanismo que certificará, en el futuro, que los instrumentos de validación reflejan las normas actuales. Se anunciará en su momento, por Carta Circular de la OHI, la fecha de implementación de las verificaciones obligatorias para los productores de ENC. En ese momento se publicará una versión revisada de la S-58, que especificará que los datos ENC no deben contener ningún error crítico (C). Se prevé que la transición requerirá alrededor de 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la edición 5.0.0 y que la fecha de implementación será anunciada por lo menos dos meses antes.

4. La edición 5.0.0 de la S-58 proporciona además una clasificación lógica mejorada de las pruebas, una sintaxis más programática, y un asesoramiento para la codificación, con el fin de resolver cualquier error o advertencia.

### **Suplemento No. 3 de la S-57**

5. El Suplemento No. 3 de la S-57 introduce los requisitos mínimos de validación definidos en la S-58 para conformarse a la especificación de producto para las ENCs, sujetos a la transición descrita en el párrafo 4. También incluye algunos pequeños cambios para mejorar la coherencia.

### **Proceso de Aprobación**

6. El BHI intenta ahora obtener la aprobación de los Estados Miembros, en conformidad con las instrucciones del HSSC (referirse a las acciones HSSC5/17, HSSC5/18, y HSSC5/34). De acuerdo con la Resolución de la OHI No. 2/2007, según enmendada, se invita a los Estados Miembros a revisar y a considerar el UOC actualizado (edición 4.0.0), la S-58 actualizada (edición 5.0.0) y el Suplemento No. 3 de la S-57, que están disponibles para su examen en el sitio web de la OHI:

*www.iho.int > Standards & Publications > Download > Draft Publications Awaiting Approval by Member States.* Los textos están disponibles en Inglés únicamente.

7. Se ruega a los Estados Miembros que indiquen su decisión devolviendo la Papeleta de Voto, adjunta en el Anexo A, **antes del 15 de Abril del 2014.**

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,



Gilles BESSERO  
Director

Anexo A: Papeleta de Voto.

**PAPELETA DE VOTO**  
*(a devolver al BHI antes del 15 de Abril del 2014*  
**E-mail: info@iho.int - Fax: +377 93 10 81 40)**

**Estado Miembro:**

**Contacto:**  **E-mail:**

**ADOPCION DE LA EDICION 4.0.0 DE LA S-57 - Anexo A - Apéndice B.1 (UOC)**

1. ¿Aprueba la adopción de la edición 4.0.0 de la S-57 - Apéndice B1 - Anexo A - *Uso del Catálogo de Objetos para ENC's (UOC)*?

SI  NO

**ADOPCION DE LA EDICION 5.0.0 DE LA S-58**

2. ¿Aprueba la adopción de la edición 5.0.0 de la S-58 - *Comprobaciones de Validación de ENC's*?

SI  NO

**ADOPCION DEL SUPLEMENTO No. 3 de la S-57**

3. ¿Aprueba la adopción del Suplemento No. 3 de la S-57?

SI  NO

Comentarios (de requerirse):